



## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

#### ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-086/22-CP** referente a: **C 07 ARBORIZACIÓN, JARDINES Y MOBILIARIO / REHABILITACIÓN DE PARQUE CLOUTHIER FASE 2 Y FASE 3, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, trabajos a financiarse con Recursos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **03** de **NOVIEMBRE** del **2022** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLE** la siguiente propuesta y a continuación se enlistan los motivos, mismos que le serán notificados por separado y por escrito al finalizar este acto.

#### 1.- KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

##### E-6. Cálculo del factor de salario real.

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que para el chofer en el Anexo Técnico-T-9 se indica un FASAR de 1.624111 y un salario nominal de \$666.67, sin embargo, en éste Anexo Económico E-6, indica un factor de 1.613098 y un salario nominal de \$1,082.75, siendo incongruentes con la información. Además, tampoco incluye en éste Anexo al Ingeniero Topógrafo que señala en el Anexo E-11b, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

##### E-7. Costo indirecto, financiamiento y utilidad.

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que en el análisis de la utilidad no incluye los cargos por SAR e INFONAVIT, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

##### E-8. Cálculo del costo por financiamiento (C.F.).

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que en no considera en su análisis de financiamiento los intereses positivos tal como se señala en el anexo inciso G) Hoja 2 de 2; Además el anticipo lo divide en 2 períodos primero un 10 % y posterior a 5 meses un 20 %, lo cual no se solicitó, además de no incluir el indicador bancario, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

##### E-9. Análisis de precios unitarios. -



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que indica porcentajes diferentes en el financiamiento y Costo Indirecto, a los que calcula en los anexos E-7 Cálculo de Indirecto(10.4346%) y E-8-Cálculo del Costo por Financiamiento (0.80.17%), ya que en el Anexo E-9.- Análisis de Precios Unitarios indica un porcentaje de financiamiento de 0.8029% y un % de costo indirecto de 10.4293%, existiendo incongruencia entre los anexos, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLE** la propuesta presentada por el siguiente concursante:

## 1.- KABATAS, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. SOFÍA LORENA GARZA SALINAS COORDINADORA DE NORMATIVIDAD** en representación por ausencia de la **ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **KABATAS, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 27'737,872.46 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **10 de NOVIEMBRE del 2022** a las **12:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **14 de NOVIEMBRE del 2022** y concluirlo a más tardar el día **09 de SEPTIEMBRE del 2023**, es decir en un plazo no mayor de **300** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

NOTA: Solicitamos incluir inconformidad en el acta de fallo, no se acepta fallo.



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

### POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
KABATAS, S.A. DE C.V.	
KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez

NOTA: Solicitamos incluir inexistencia en el acta de fallo, no aceptamos fallos.

### POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

P.A.  
ARQ. LETICIA COBOS PORTES  
COORDINADORA DE CONCURSOS

### POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

ING. ROMEO DE JESÚS ROBLERO GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

----- FIN DEL TEXTO -----

